



ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO SIATIVA BAJO "ASOASBA"
NIT 901.737.798
ACTA No. (06)

Órgano que se reúne: La asamblea general de asociados.

Tipo de reunión: Extraordinaria

Ciudad: Tinjacá, vereda Siativa Bajo, Escuela Rural

Hora: 11 a.m.

Fecha: Noviembre 02 de 2025.

1. CONVOCATORIA: El presidente de la Junta Administradora convoco mediante redes sociales: WhatsApp, correo electrónico, a la reunión con 15 días de antelación así: aviso de convocatoria el 15 de octubre de 2025, para asamblea general extraordinaria el 2 de noviembre de 2025. En dicha convocatoria se informó los puntos a tratar en el orden del día.

Junto con la convocatoria se envió listado de personas que no estaban al día en sus pagos y los formatos para dar poder a otro asociado, a quienes no puedan asistir.

2. ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quorum a cargo de Secretaria
2. Designación de presidente y secretaria adhoc de la presente asamblea.
3. Lectura reglamento asamblea a cargo secretaria.
4. Nombramiento Comisión verificadora aprobación presente Acta
5. Informe y ajustes de Proyecto a presentar a Consejo y Gobernación
6. Socialización resolución 960 de 2025 Gestores comunitarios de agua
7. Límites de la Junta Administradora y de los usuarios en la Asamblea
8. Inquietudes y aclaraciones a los usuarios
9. Aprobación de Resoluciones por falta de pago y disponibilidad de puntos de agua
10. Propuestas de los usuarios (refrigerio)
11. Cierre

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum

Teniendo en cuenta que a las 11:00 a.m. no se conto con el quorum deliberatorio, se procede a aplazar la reunión para la hora siguiente.

Se inicia la reunión después de una hora, dando cumplimiento a los estatutos de ASOASBA: articulo 19, párrafo primero: **"PARÁGRAFO PRIMERO. - REUNIÓN DE HORA SIGUIENTE. - Si llegada la hora para la cual fue convocada la reunión de asociados, no se logra integrar el quórum de liberatorio necesario para dar inicio a la misma, se dará espera de una hora, la cual una vez transcurrida, se dará inicio a la reunión de hora siguiente, la cual podrá deliberar y decidir con cualquier número plural de asociados, que represente mínimo el 25 % del total de asociados requerido para constituir la asociación.**

Siendo las 12:00 pm, se verificó la presencia del quórum estatutario para poder deliberar y decidir por estar presentes 23 de 45 asociados habilitados y el 25% del total de asociados (Con 18 de 61 asociados se completa quorum).

Toda vez que en los estatutos se menciona **"PARÁGRAFO PRIMERO. –** Tienen derecho a voto en las sesiones, los socios gestores, y adherentes que a la fecha de la sesión se encuentren al día con sus obligaciones sociales y económicas, derivadas de su calidad de miembros de la institución y los que no encontrándose al día hayan celebrado un acuerdo de pago debidamente realizado bajo el reglamento que para el efecto expida la Junta Administradora de la **asociación"**. Igualmente se menciona en el: **"PARÁGRAFO SEGUNDO. - Los miembros inhabilitados no contarán para determinar el quórum deliberatorio"**.

2. Designación de presidente y secretario de la reunión

Se designó como presidente ad-hoc de la reunión a Julia Palacios Cortés y como secretario ad-hoc de la reunión a Clara Hernández Hernández identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes aceptaron y tomaron posesión de sus cargos.

3. Lectura reglamento de la Asamblea extraordinaria

Se hace lectura del reglamento de la presente Asamblea para poder participar y deliberar, por parte de la secretaria adhoc Clara Hernández.

4. Nombramiento comisión verificadora de aprobación del acta.

Por unanimidad se eligen los siguientes asociados en la comisión verificadora de la presente acta:

Nancy Hernández
Mary Aurora Sierra
Rene Vanegas

5. Informe y ajustes de Proyecto a presentar a Consejo, Gobernación y Ministerios Interior y Vivienda

La representante legal de ASOASBA informa que se pueden presentar propuestas de proyectos a los concejos municipales, a la gobernación de Boyacá y a los ministerios del Interior y Vivienda.

En los 2 primeros se requiere tener concejales amigos o diputados que impulsen la presentación de estos proyectos, la presentación del proyecto debe tener toda la trazabilidad técnica y todos los documentos legales para ser aprobados y de ser factibles, estos recursos llegan a través del municipio. En los 2 últimos los ministerios abren convocatorias para presentar proyectos que nos permitan obtener recursos económicos para obtener la planta de tratamiento compacta y el predio o una parte de este. Los documentos legales de ASOASBA deben estar al día y tener la propuesta técnica lista para presentarla. Estos proyectos deben ser avalados por la junta administradora o la Asamblea general de asociados y en algunos casos se exige que se tenga el 10% del valor total del proyecto.

Todo lo anterior podemos presentarlo una vez se tenga el permiso de concesión de aguas del cual nos notificaremos en la próxima semana.

Por lo anterior debemos estar muy atentos con los documentos actualizados y la propuesta económica revisada y lista para presentarnos, pero lamentablemente no tenemos todos los documentos actualizados por no tener el recurso económico disponible para pagar la boleta fiscal de la gobernación y el pago de renovación en la cámara de comercio.

La secretaria de la junta administradora propone y pregunta que quien de los asociados puede prestar el dinero y hacer una rifa para contar con recursos económicos de todo lo que se requiere para presentar estos proyectos.

El vicepresidente Pedro Miguel Sierra se ofrece a prestar \$600.000 pesos/cte.

Los asociados por unanimidad apoyan la idea y aprueban la realización de una rifa de un computador o \$1.800.000 en efectivo. Talonario la rifa de 500 puestos a \$10.000 pesos el puesto con 2 opciones para ganar (2 números) con la lotería del Extraordinario de navidad. Inicialmente se propone el 24 de diciembre, pero por el tiempo tan corto para mandar a imprimir los talonarios de las boletas de la rifa, se deja para el fin de semana de la 1a. o 2a. semana de febrero en las fiestas de Tinjacá con la lotería de Boyacá.

Lo anterior con el fin de recoger fondos para pagar los préstamos que tiene ASOASBA y tener recursos para presentar los proyectos de la planta de tratamiento del acueducto.

6. Socialización del Decreto 960 de 2025 Gestores comunitarios de agua del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Se informa que se expidió el **Decreto 0960 de 2025**, el 1 de septiembre de 2025, que es un hito histórico, al **reconocer legalmente la Gestión Comunitaria del Agua (GCASB)**, otorgando derechos y autonomía a acueductos rurales, y financiamiento para proyectos. Este permite que desde Min vivienda se pueda contratar directamente con la Asociaciones o Junta que maneja Acueductos rurales para proyectos de mejoramiento o plantas de tratamiento, etc..

Este decreto tiene el siguiente enfoque:

- **Objeto:** Reglamenta la Gestión Comunitaria del Agua y el Saneamiento Básico, buscando dignificar y formalizar el trabajo de los gestores comunitarios.
- **Impacto:** Reconoce su papel, permite la financiación de proyectos (gestión predial, trámites ambientales, etc.) y fortalece la defensa del agua como bien común.
- **Reconocimiento Histórico:** Rompe con la invisibilización anterior, dando voz y voto a estas comunidades en la gestión del agua.

Las convocatorias tienen por ahora una disponibilidad presupuestal de 10 salarios mínimos legales aproximadamente de \$142.000.000.

Para participar en las convocatorias se deben tener todos los documentos legales listos, actualizados y una propuesta de proyecto concreta. Se prevé que están convocatorias salgan en el primer semestre de 2026.

7. Límites de la Junta Administradora y de los usuarios en la Asamblea

Las personas que conforman la Junta Administradora son nombradas por la Asamblea general y su deber es hacer cumplir lo que se acuerda en dicha reunión, por tanto, en las reuniones posteriores de la J.A. se acuerda como hacer cumplir y organizar tanto técnica, como administrativa y financieramente la Asociación, además en los Estatutos están descritas sus funciones. Los comunicados que se emiten tienen como fin replicar lo que se determina por mayoría dentro de la junta administradora, es decir no es lo que dice la presidente, ni la secretaria, es lo que por votación mayoritaria se acuerda. Por ser una ESAL tiene vigilancia económica de la DIAN, de la of. De control y vigilancia de la Gobernación de Boyacá.

Los usuarios y asociados en Asamblea tienen el deber de escuchar los informes anuales que se hacen en el primer trimestre de cada año, presentar y que se le resuelvan las inquietudes al respecto y de acuerdo con esos informes tomar decisiones, que estén acordes con el objeto y misión de la Asociación.

Cualquier asociado puede solicitar información de la contabilidad de manera oportuna antes de la Asamblea y presentar sus inquietudes de manera respetuosa y no bajo supuestos o sin soportes, pues aducir robos sin comprobar nada tiene implicaciones legales

Todos nos debemos regir por los estatutos y eso nos limita a tomar actitudes y decisiones. Además, se tiene un fiscal que como su nombre lo indica fiscaliza lo que hace la Junta Administradora y verifica que cumpla sus funciones de acuerdo con estos Estatutos. Por ende, el fiscal no hace parte de la Junta y no hace parte de las decisiones, pero si interviene para hacer sus sugerencias, más sin embargo el asiste a las reuniones periódicas de la JA para estar al tanto en lo que se avanza. El fiscal representa a todos los asociados.

8. Inquietudes y aclaraciones a los usuarios

¿Qué deudas se tienen?

A la fecha tenemos cuentas por pagar de 2 préstamos, más el préstamo que ahora nos

brinda Pedro Sierra, pero esto se debe a que se tienen saldos pendientes de pago, eso además no nos permite tener un flujo de caja tranquilo, sino que estamos al día, y como en este mes no se tiene aún reunido el dinero para pago del fontanero. Y por supuesto cuando salen pagos legales adicionales como este de la Cámara de Comercio y la Gobernación de Boyacá, no se tiene el dinero para hacer la Modificación en la Cámara de comercio por renovación de la junta.

Cuando se presenta el presupuesto se hace muy justo con los pagos y gastos que se tienen y se debe ser consciente con ello, y pues colaborar con otras actividades para generar recursos.

¿Cuál es el inconveniente con las personas que se oponen a todo?

La única razón es que no quieren pagar un valor mínimo para sostener el acueducto, y no se puede desconocer que se requiere pagar a un fontanero para la operación técnica (para que le llegue el agua a cada casa) y un contador para llevar la contabilidad de ingresos y gastos y poder presentar anualmente los Estados financieros ante las entidades que nos corresponden como ESAL y los gastos legales como el pago de retención en la fuente.

El micromedidor fue la mejor solución porque cada uno paga la cuota de sostenimiento mas su consumo y aquí si se ve quien consume más y paga, no como un castigo, por eso el valor es bajo, sino de acuerdo a su gasto; además todos cuidamos de esa manera este recurso, cuidando no dejar llaves abiertas o arreglando escapes y daños en la acometida.

Varios asociados que son minoría y que continúan con el tema de entregar el acueducto al municipio (que no es al municipio sino a una empresa de acueducto privada SAS), se les olvida que eso ya se voto y gano la propuesta de seguir manejándolo la comunidad a través de la Asociación.

Hay que evitar que el acueducto y acceso al agua se vuelva un tema de politiquería y de usufructo para unos pocos, pues varios esperan que no les cobren por un voto que le dan al candidato, como viene sucediendo en otros acueductos, que a los amigos de la alcaldía no les cobran las moras y a los que no son amigos, inmediatamente le cobran los retrasos en los pagos

¿A la fecha que no se ha solucionado?, todos tienen micromedidor?:

Todos los usuarios tienen micromedidor, pero un gran porcentaje pagan solo el aporte básico porque toman el agua de otro lado con manguera, y en general todos tienen un consumo moderado.

En cuanto a dificultades que se tienen aún están: -El Sr. Pedro Buitrago no ha querido comprar la tubería de 1/2" para instalarle su acometida y poder conectarla al medidor que ya se le instalo. Varias personas le han ofrecido que le ayudan a instalar la tubería, pero el se niega.

-La señora Verónica menciona que no le llega agua, se le ha informado varias veces que requiere una ventosa para instalar en mitad del trayecto, con el fin de no permitir que se llene de aire la tubería y le deje circular el agua el día que le corresponde, pero ha hecho caso omiso y esa tubería solo la utiliza ella.

Como lo mencione en la reunión de marzo, se instalaron 2 ventosas con aportes dados por la Sra Paula Samper, que disminuyeron la rotura de tubos en el sector 5, es decir es claro que esta seria la solución para la acometida de la Sra. Veronica, que es un tramo bastante largo.

- La familia del sr. Jaime Sierra Salinas que a pesar de que una hija se presentó y manifestó desde agosto que iba a pagar y estar al día en los pagos, después de enviarle la información Clara y precisa de lo que adeuda, no lo hizo. Por ello se le envió información de la cancelación definitiva del punto.

El tema es que estas personas que no pagan contablemente figuran como asociados, y que se tienen en cuenta para los ingresos, en el momento de definir la cuota de aporte, pero estos dineros nunca ingresan y luego al finalizar el corte contable figuran como deudores morosos, desbalanceando el flujo de caja. Por lo anterior solcito que se apruebe el retiro de estas 2 personas

9. Aprobación de Resoluciones por falta de pago y disponibilidad de puntos

de agua.

Se leen las dos resoluciones emitidas por la J.A., con el fin de retirar de la Asociación a Luis Horacio Hernández y Jaime Salinas, con respecto a Pedro Buitrago se le puede retirar ya que en la anterior resolución aprobada en Asamblea se dejó previsto que si volvía a incurrir en mora se le retiraba definitivamente de la Asociación.

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad, es decir, por el cien por ciento (100%) de los asociados de la Asamblea de la Asociación presentes en la reunión.

Al retirarse estas dos personas de la Asociación quedan disponibles 2 puntos de agua, para que todos los asociados lo difundan y se hará un comunicado, ofreciéndolo a la comunidad. Estos puntos tendrán un valor de \$1.300.000 incluido medidor y accesorios de instalación y conexión a tubería principal, la tubería de la acometida será por cuenta del usuario. Los documentos para presentar serán el formulario, copia cedula del propietario del predio y certificado de matrícula inmobiliaria. Una vez lo radiquen en reunión de J.A. se aprueba o rechaza.

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad, es decir, por el cien por ciento (100%) de los asociados de la Asamblea de la Asociación presentes en la reunión.

10. Propuestas

Se propone aprobar y autorizar a la representante legal para que se presente a las diferentes convocatorias que salgan para las asociaciones por diferentes entidades del Estado y ONG, por ejemplo, a la del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con el fin de tener la planta de tratamiento de agua potable PTAP.

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad, es decir, por el cien por ciento (100%) de los asociados de la Asamblea de la Asociación presentes en la reunión.

11. Cierre

Agotado el orden del día, se da por terminada la reunión a las 1:30 p.m. horas del día 02 del mes noviembre del año 2025.

Una vez leída y aprobada el acta por la comisión verificadora se firma por quienes en ella intervinieron y se publica en los medios disponibles para ello.

Firmado en original

Nancy Hernández
C.C. 1.053.324.182

Firmado en original

Mary Aurora Sierra
C.C. 24.170.030

Firmado en original

Rene Vanegas
C.C. 1.055.710.155

En constancia firman,

Firmado en original

Julia Palacios Cortés
Presidente ad-hoc

Firmado en original

Clara Hernández
Secretaria ad-hoc